



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
j02cmpalochiquinquirá@cendoj.ramajudicial.gov.co

Chiquinquirá, dieciocho (18) de febrero de dos mil veinte (2020)

RADICADO	2019-338
CLASE	RESOLUCION DE CONTRATO
DEMANDANTE	PLUTARCO RIACRDO VALBUEBA GARCIA
DEMANDADA	MYRIAM ELSA VALBUENA VALBUENA

Se agrega al expediente la constancia de la entrega del citatorio judicial de que trata el artículo 291 del CGP, a la dirección física de la demandada. No obstante debe darse cumplimiento a lo ordenado por el Decreto 806 de 2020.

En ese orden de ideas y en aras de seguir con el trámite que corresponda, se le **ORDENA** a la parte actora, que en el término de cinco (5) días contados a partir de la ejecutoria de la presente providencia: i) suministre los correos electrónicos de la parte demandada a efectos de surtir la notificación; ii) en el evento de desconocer las direcciones electrónicas del demandado, se dará aplicación al inciso 4° del artículo 6° del Decreto 806 de 2020 que dice: "(...) De no conocerse el canal digital de la parte demandada, **se acreditará con la demanda el envío físico de la misma con sus anexos.**".

Para tal efecto se dará aplicación al inciso 1° del artículo 8° ibídem en el sentido de enviar copia de la providencia y sus respectivos anexos a la dirección física suministrada por la parte actora; surtido lo anterior deberá acreditar a este despacho la respectiva constancia de la actuación.



Notifíquese y Cúmplase.

EDITH MILENA RÁTIVA GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

**EDITH MILENA RATIVA GARCIA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL CHIQUINQUIRA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

88b777aa78fe7f8469e73e9acbaa353137f02c7baaceac60bbd808e503509c03

Documento generado en 18/02/2021 08:37:41 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>